



BOP. 2361

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 39/07, caratulado: "S/DENUNCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el agente de la Dirección Provincial de Puertos Hugo Agustín Torres, a través de la cual denuncia hechos o circunstancias presuntamente irregulares acaecidas en el ámbito del citado ente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 32 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la denuncia realizada por el agente de la Dirección Provincial de Puertos Hugo Agustín Torres, concluyendo en que las presuntas irregularidades por el mismo planteadas, en lo que son de competencia de este organismo de control, en algunos casos han sido regularizadas y en los restantes deben desestimarse, ello de acuerdo a los motivos expuestos en el Dictamen F.E. N° 32/07.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 39/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 32 /07, notifíquese al Sr. Gobernador, al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y al denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 63 /07.-

Ushuaia, 11 OCT. 2007

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur